



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICA: Que en el día de la fecha, el señor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto con el número *1104215* :

“Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar, Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales, por el orden que se expresa a continuación:

- Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.
- Segundo Teniente de Alcalde, doña María Candelaria Díaz Cazorla.
- Tercer Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.
- Cuarto Teniente de Alcalde, doña Flora Marrero Ramos.
- Quinto Teniente de Alcalde, doña María José Castañeda Cruz.
- Sexto Teniente de Alcalde, don José Jonathan Domínguez Roger.
- Séptimo Teniente de Alcalde, don Zebenzui González de León.
- Octavo Teniente de Alcalde, don Agustín Fernando Hernández Serrano.
- Noveno Teniente de Alcalde, doña Atteneri Falero Alonso.

SEGUNDO.- Nombrar, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los señores Concejales Tenientes de Alcalde que se relacionan a continuación:

- Don Javier Abreu Rodríguez.
- Doña María Candelaria Díaz Cazorla.
- Doña Mónica Natalia Martín Suárez.
- Doña Flora Marrero Ramos.
- Doña María José Castañeda Cruz.
- Don José Jonathan Domínguez Roger.
- Don Zebenzui González de León.
- Don Agustín Fernando Hernández Serrano.
- Doña Atteneri Falero Alonso.

TERCERO.- Nombrar a la Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez, Secretaria de la Junta de Gobierno Local, y como suplente a doña Flora Marrero Ramos.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados.

QUINTO.- Estos nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.”.

Y para que así conste en el expediente de su razón, conforme determina el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil quince

